DECRETO ALCALDICIO Nº 00604

PUCHUNCAVÍ, 13 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura Municipal de la comuna de Puchuncaví, a través del proyecto **"CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA,"**; Decreto Alcaldicio Nº1738 de fecha 14.12.2021, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; La Ley Nº 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; el Decreto Alcaldicio N°1186, de fecha 26.08.2021, que delega en Sr. Administrador Municipal la dificultad de firmar por orden de Sr Alcalde; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO

I.- **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas Generales y Especiales, y demás piezas sobre el proyecto denominado, **"CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA",** según texto adjunto que forma parte integrante del presente decreto.

1.- Características de la Licitación:

1.1. Nombre de la licitación: "CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA"

1.2. Descripción: La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para la construcción de accesibilidad universal en diferentes puntos de la comuna, se contemplan todas las partidas necesarias para una buena ejecución.

1.3. Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM (L1).

1.4. Tipo de convocatoria: ABIERTO.

1.5. Moneda: Peso Chileno.

1.6. Monto disponible: $1.300.000.- IVA incluido.

1.7. Etapas del proceso de apertura: Una Etapa.

1.8. Formalización del Contrato: Por medio de una Orden de Compra.

1.9. Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría.

1.10. Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

1.11. Visita de Terreno: La visita a terreno se efectuará el día y la hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl, reuniéndose en el frontis de la Municipalidad de Puchuncaví, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins Nº 70, Puchuncaví. Dicha visita es de **carácter obligatoria**.

Deberá asistir con mascarilla, traer lápiz propio para la inscripción en el acta y deberá mantener distancia una vez estando en la municipalidad, se sugiere llegar temprano para evitar aglomeración al momento de inscribirse. **Tendrá que asistir un representante por cada empresa**, por lo tanto, no se aceptará que una persona represente dos o más empresas. No podrán registrarse en el acta y no podrán participar del proceso aquellos oferentes que lleguen tarde al punto de reunión establecido para la visita de terreno.

2.- La Licitación puede ser readjudicada.

3.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

4.- Requisitos y condiciones:

4.1. Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).

b) Identificación del oferente; se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, dirección, domicilio y firma del representante legal del oferente y deberán contener todos los antecedentes solicitados por el Mandante. (Anexo Nº 1)

c) Declaración jurada en que el oferente declare estar en conocimiento de las características generales del terreno en que se ejecutará la obra, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta, conocer y aceptar las aclaraciones que la Unidad Técnica haya enviado en relación al proceso de licitación y que acepta ésta en todas sus partes así como la facultad privativa del Mandante de adjudicar la obra (Anexo Nº 2).

d) Declaración Jurada con la relación de las obras ejecutadas, en los últimos 5 años, señalando los montos de cada uno de los contratos, m2 construidos, el contratante y la comuna (Anexo Nº3). Para acreditar la experiencia declarada, deberá acompañar acta de **Recepción provisoria o definitivas o Certificados emitidos por el contratante ya sea, Público o Privado, con la respectiva firma y timbre.**

e) En el anexo oferta económica, se indicará el monto a ofertar IVA incluído, además del plazo de ejecución de las obras en días corridos, firmados por el representante legal (Anexo Nº 4).

f) Presupuesto detallado por partida y coherencia con el monto ofertado, consignando la cantidad de obra, precios unitarios, y el precio total, en pesos, gastos generales y utilidades que contempla el proyecto (Anexo Nº 5).

g) Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en Pesos chilenos.

4.2. Recepción y Apertura de las Propuestas

a) La Comisión de Apertura efectuará la Apertura Electrónica de acuerdo al procedimiento establecido por el portal www.mercadopublico.cl.

b) La Unidad Técnica rechazará aquellas ofertas que no incluyan los documentos en la forma indicada en las presentes Bases. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.

c) Se utilizará solamente el Acta de Apertura Electrónica.

4.3. Procedimiento de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Evaluación de las Ofertas:

a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.

b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto 4.1 Presentación de Oferta de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

4.4. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
a.- Oferta Económica	40 %
b.- Plazo de entrega	20 %
c.-Experiencia	20 %
d.-Cumplimiento requisitos formales	20 %

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio:

Puntaje total de la oferta= 0,40 * Puntaje oferta económica + 0,20 * Puntaje Plazo de entrega + 0,2 * Experiencia + 0,20 * Cumplimiento requisitos formales.

4.5. Mecanismo de Asignación de Puntajes

A.- Oferta Económica (40%):

Se evaluará con el mayor puntaje (100) la oferta más económica.
Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi)*100

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i.
Oe : Oferta más conveniente.
Oi : Oferta del oferente i.

El puntaje obtenido por el valor de la oferta se ponderará en un 40**%.**

B.- Plazo de Entrega (20%):

Corresponde al plazo de ejecución ofertado, a aquel señalado en el anexo N° 4, este criterio se evaluará de acuerdo a la siguiente escala:

ESCALA (días)	**PUNTAJE**
Entre 15 y 21 días	100 puntos
Entre 22 y 30 días	50 puntos
Mayor a 30 días y menor a 15 días	5 puntos

El puntaje obtenido por el plazo se ponderará en un 20%.

C.- Experiencia (20%):

Se evaluará con el mayor puntaje (100) al oferente que acredite mayor experiencia en m2 de **Hormigón**.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oi/Oe)*100

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i.
Oe : m2 oferente con mayor experiencia .
Oi : m2 de experiencia del oferente i.

El puntaje obtenido por la experiencia se ponderará en un 20%.

D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (20%):

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, obtendrá 10 pts. en este sub-criterio.

El puntaje obtenido por Cumplimiento de Requisitos Formales se ponderará en un 20%.

5. Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

6. Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

1°) Mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.
2°) Mayor puntaje en el criterio Plazo de Entrega.
3°) Mayor puntaje en el criterio Experiencia.

7. Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución Alcaldicia que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

8. Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

9. Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10. Unidad Técnica

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica de las Obras (I.T.O) será ejercida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví, la que designará un profesional a cargo de las obras a quien encomienda la supervisión de la ejecución de la obra que debe velar por el cumplimiento de ésta, los aspectos técnicos y contractuales.

El contratista deberá acatar las instrucciones del Inspector Técnico, las que se impartirán siempre por escrito en el Libro de Obras o por otro medio escrito cuando corresponda, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que la Inspección estipule.

11. Del Pago

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la Orden de Compra respectiva y del informe que certifique la realización conforme del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA

1.-REMOCIÓN DE ACERAS DE HORMIGÓN

Se considera demolición de las aceras en reposición existente que se superpongan a la cota de fundación de obras de reposición, todo material retirado se llevará a un botadero autorizado.

Una vez despejada la zona en el que se ejecutarán las obras, se procederá a realizar la nivelación y emparejamiento del terreno de modo que no queden restos de escombros en ningún sector a pavimentar, se replanteará el plano en el terreno y se ratificarán líneas y niveles de pavimentos, áreas verdes y/u otras obras consideradas.

En este ítem se incluye que todos los excedentes provenientes de las operaciones descritas en los párrafos anteriores deberán ser transportados a botaderos autorizados, los cuales deberán ser previamente visados por la inspección técnica de la obra.

2.-REBAJE DE SOLERAS

Las soleras existentes serán rebajadas para dar forma al acceso peatonal para personas con capacidades reducidas.

3.-EXCAVACIÓN

Esta partida considera el suministro de toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y la ejecución de todas las faenas necesarias para la ejecución de las excavaciones que deberán efectuarse.

El contratista deberá proporcionar su propio personal e instrumentos para determinar la alineación, elevación y posición de toda la construcción.

El contratista deberá suministrar el equipo adecuado en los tipos y en las condiciones necesarias para terminar la obra de acuerdo con las presentes especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual. Todo el equipo utilizado en la ejecución de la faena deberá mantenerse en todo momento en condiciones satisfactorias de trabajo o ser reemplazado por un equipo equivalente.

Las sobre excavaciones que se produjesen, deberán rellenarse con un material adecuado a la obra que se proyecta, el cual puede corresponder a material de empréstito o al extraído de las excavaciones, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones expuestos en el punto correspondiente a rellenos compactados, de las presentes especificaciones técnicas, y que cuente con la aprobación de la inspección técnica.

Por ningún motivo las aceras podrán fundarse sobre terreno con material orgánico, fango, arcilla blanda, material pantanoso o relleno de mala calidad, entendiéndose por aceras el conjunto compuesto por hormigón, base estabilizada, mejoramiento de la subrasante y/o rellenos de la plataforma si los hubiese. En este caso se considerará incluida la excavación adicional que se ejecute para remover el material inadecuado.

4.-PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE

Esta partida considera la terminación de acuerdo con las presentes especificaciones técnicas y planos del proyecto, de la porción de la plataforma sobre la cual se colocará la estructura de pavimento.

El contratista deberá remover las rocas, bolones, afloramiento de material duro, y rellenar las depresiones que este trabajo origine, con materiales aprobados por la inspección técnica, el cual deberá ser compactado de acuerdo con lo estipulado en la sección 5.305 "compactación" del manual de carreteras, volumen 5 "especificaciones de construcción".

La subrasante deberá presentar características aceptables en cuanto a homogeneidad, estabilidad y capacidad portante. Los suelos orgánicos, según el criterio de Terzaghi, o inadecuados (cbr < 3%), no podrán ser utilizados como subrasantes, debiendo reemplazarse el material del suelo, en un espesor mínimo de 30 cm. por un material que tenga un CBR igual o superior al de diseño.

Deberá eliminarse totalmente de la subrasante toda clase de materias orgánicas, tales como raíces, troncos, pasto o cualquier otra materia perjudicial.

La subrasante lista para recibir las capas subsecuentes, deberá tener una densidad no menor del 95% con respecto a las densidades obtenidas por el método de ensayo NCh 1534 - 2, o del 80% de las densidades obtenidas por el ensaye normalizado ASTM d-2946, en el caso de materiales granulares, en una profundidad de por lo menos 0.20 m. la superficie de la subrasante deberá quedar suave y uniforme. Las cotas en cada punto de su eje y perfil transversal deberán corresponder a la de los planos del proyecto, aceptándose una tolerancia de + 0 cm. y 2 cm. en puntos aislados.

5.-BASE ESTABILIZADA

Este ítem consiste en el suministro de material, colocación, mezclado, riego, extendido, perfiladura y compactación de una capa de base de 0.07 mts de espesor.

Sobre la subrasante recibida por la ITO, se extenderá el material de base estabilizada.

La base para las aceras será humedecida convenientemente y compactada con placa vibradora hasta alcanzar a lo menos una densidad de un 95% de la D.M.C.S. según la NCH 1534 II o el 80% de la Densidad relativa según la NCH 1726.

Los agregados para base deberán estar constituidos por suelos granulares limpios y libres de materia orgánica u otra sustancia objetable con tamaño máximo 2" y con 50% de partículas chancadas según LNV 3. Su capacidad de soporte mínima (CBR) se especifica en un 60% medido al 95% de la DMCS según la NCH 1534 II. Además, esta base deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Granulometría:

Tamices mm	% que Pasa
50	100
25	55 100
10	40 70
5	35 65
2	20 50
0.5	10 30
0.08	0 15

b) Límites de Consistencia:
Límites líquido = 25% máximo
Indice de Plasticidad = N.P
c) Desgaste de los Ángeles = 20% máximo.
Esta capa terminada debe ser controlada en cuanto a su espesor y compactación

6.-HORMIGÓN G17 e=0,08

El hormigonado tendrán un espesor en su parte más ancha de 0.08 m y una profundidad de 1.50m como mínimo, en su parte más baja el plinto será de 0.

Este pavimento deberá cumplir con todos los requisitos de material que el pavimento de calzada y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

La resistencia cúbica a los 28 días será de 300 kg.f/cm2 a la compresión y la resistencia mínima individual no podrá ser inferior a 250 kg/cm2.

La base para las aceras será humedecida convenientemente y compactada con placa vibradora antes de colocar el hormigón de las aceras. El curado de las aceras se ejecutará por un método aprobado por la ITO, este podrá ser mediante curado químico (membranas de curado), láminas de polietileno o arena humedecida. El curado se mantendrá por un período mínimo de 7 días.

7.-DISPOSITIVO DE RODADOS

Las rampas de acceso para discapacitados se ejecutarán de acuerdo con las dimensiones y ubicación señalada en los planos, sin embargo, el ITO podrá modificar las ubicaciones de acuerdo con las condiciones locales.

Los materiales, sus calidades y aplicaciones serán acorde a Manual de Accesibilidad Universal.
El precio incluye toda provisión de materiales, herramientas, mano de obra, maquinarias y todo tipo de gasto necesario para una correcta ejecución de esta partida. Las pendientes no serán mayores al 12% y el plinto de la solera rebajada deberá ser 0.

ANEXO Nº1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROYECTO:

" CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA"

REGIÓN: **QUINTA** COMUNA: **PUCHUNCAVÍ**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

_____

RUT DEL PROPONENTE: _____

DOMICILIO DEL PROPONENTE: _____

CALLE: _____ N°: _____

DEPARTAMENTO/OFICINA: _____

COMUNA: _____ CIUDAD: _____

PAÍS: _____ TELÉFONOS: _____

E-MAIL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

_____

RUT Nº: _____

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a _____ de _____ de _____

ANEXO Nº2
DECLARACION JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

NOMBRE DEL PROYECTO:

" CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA"

REGIÓN: **QUINTA** COMUNA: **PUCHUNCAVI**

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _(nombre persona natural o razón social de la empresa)____, RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a _____ de _____ de _____

ANEXO Nº 3
DECLARACIÓN JURADA
OBRAS CONTRATADAS

NOMBRE DEL PROYECTO:

" CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA"

REGIÓN: **QUINTA** COMUNA: **PUCHUNCAVI**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

_____

_____

R.U.T._____

La Empresa declara haber ejecutado las siguientes obras:

Obra	M2 Hormigón	Monto	Fecha	Contratante	Comuna

(Insertar más filas si es necesario)

_____

FIRMA OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a _____ de _____ de _____

ANEXO Nº 4
CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROYECTO:

" CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA"

REGIÓN: **QUINTA** COMUNA: **PUCHUNCAVI**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

_____

R.U.T._____ en representación de _____

_____

El Contratista se compromete a construir el proyecto " **CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA",** de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, así como también de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta:

El Contratista ofrece la siguiente suma alzada en pesos chilenos:

_____

(Moneda nacional en números) IVA Incluido

_____

(Moneda nacional en palabras)

El Plazo único y total ofertado es de: _____ días corridos.

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta Propuesta, he confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a _____ de _____ de _____

ANEXO Nº 5
CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROYECTO:

" CONFECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Remoción de Aceras de Hormigón	m2	30		
2	Rebaje de soleras	un	3		
3	Excavación	m3	4		
4	Preparación de la subrasante	m2	22		
5	Base estabilizada e=0,07m	m3	2		
6	Hormigón G17 e=0,08m	m3	2		
7	Dispositivo de Rodados	un	8		
				SUB-TOTAL	$0

SUBTOTAL		$0
GASTOS GENERALES	**10,00%**	$0
UTILIDADES	**15,00%**	$0
TOTAL NETO		$0
I.V.A	**19,0%**	$0
TOTAL		$0

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a _____ de _____ de _____

I) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director Secretaría Comunal de Planificación, Director de Adquisiciones, Encargado área Operativa y o quienes los subroguen.

II) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

III) **PUBLÍQUESE** en portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"Por Orden de Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Depto. Salud Municipal
3.- Administración y Finanzas
4.- Dirección de adquisiciones
5.- Secretaría Comunal de Planificación
6.- Dirección de Obras
7.- Archivo del proyecto
MAN/JCGR/PCO/EPP/BBA/SPS/nvg.-